GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN DAJ N° 17/2022

Filadelfia, 23 de marzo de 2022

HECHO PLANTEADO

En vista a la solicitud presenta por el Lic. Ramón Etcheverry, Secretario Departamental de Educación, a través del Memorándum N° 125/2022, por el cual solicita dictamen jurídico sobre la viabilidad de realizar una adenda de ampliación de plazo de obras por 15 días y de rubros 19% al Contrato 37/2021, de manera a complementar trabajos en construcción de escuelas correspondiente a la Licitación Plurianual 2021-2022, con ID N° 403.007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES.

Que, mediante Memorándum SE INFORME 131A/2022, el Arq. Freddy León, Director de Diseño y Fiscalización de Obras, manifiesta, que en respuesta a Memorándum de la Secretaría de Educación sobre la solicitud de adenda, para complementar trabajos en dicha institución educativa ("Lote N° 4 Escuela Básica N° 1157 Parroquial Santa Teresita – Mcal. Estigarribia), que una vez iniciados los trabajos de ampliación y construcción edilicia, se fueron presentando como solicitud para mejorar algunos ítems y sistemas constructivos edilicios, pensando en futuras ampliaciones... Concluye, que todos los rubros solicitados como adenda de rubros de obras y plazo de 15 días de ejecución, corresponde a las necesidades prioritarias de dichas instituciones, esta solicitud debidamente respaldada por la planilla de trabajos a realizar, prevista dentro de la Ley de Contrataciones Públicas, los ítems y rubros solicitados como adenda guardan relación directa a la planilla de licitación como rubros contratados, manteniendo así los precios del contrato y llegando a un promedio máximo de 19% del costo total... Finaliza diciendo, es por ello que dejamos constancia en este informe que dicho pedido corresponde a derecho.

MARCO JURÍDICO

La Constitución de la República establece en su TITULO II de los Derechos y los deberes y de las garantías, Capitulo I, de la vida y el medio ambiente, Sección I de la Vida, en su art. 6 de la calidad de vida, que: ***"la calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condiciones, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad. El Estado también fomentara la investigación***

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letizia Nani
Directora
Dirección de Asesoría

sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes". Por estos principios establecidos en nuestra carta magna es posible que la Gobernación de Boquerón realice las gestiones pertinentes para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en edad escolar y en proceso de formación.

Que, siguiendo con las disposiciones de la **Carta Magna,** en su art. 75 de la Responsabilidad Educativa expresa cuanto sigue: "***La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la Familia, el Municipio y en el Estado***". Reconociendo la obligación del Estado Paraguayo con respecto a la educación, y se debe precisar que la infraestructura es esencial para impartir educación de calidad. Que, también es bueno recordar lo establecido en el art. 128 de la Constitución Nacional que habla de la Primacía del interés general y el deber de colaborar, que reza cuanto sigue: "***En Ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general***", por lo que la terminación de la obra en forma prima sobre cualquiera

Que, la ley 2051/03 expresa en su art. 62 sobre los convenios modificatorios en obras publicas cuanto sigue: ***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato***.

Que, la Ley 426/94 en su art. 16 inc a) que establece los deberes y las atribuciones del Gobierno Departamental expresar cuanto sigue: "***Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico,social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo***".

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letiscia Ramos Osorio
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

ANÁLISIS.

Que, visto y en consideración a los elementos y documentos analizados, avalan los fundamentos del pedido de ADENDA y que la Gobernación de Boquerón, tiene objetivos claros que consisten en llevar a cabo los proyectos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los/as estudiantes del Departamento de Boquerón, razón por la cual se aboca a la terminación de las obras programadas y en proceso de ejecución en el marco del contrato N° 37/2021, de la Licitación Pública Nacional más arriba detallada, para lo que se necesita una adenda, justificando técnicamente la misma.

CONCLUSION:

En base al marco jurídico existente y al análisis realizado, se recomienda la elaboración de la Adenda N° 01 al Contrato 37/2021, en referencia al aumento del monto del 19% y en relación al plazo, de 15 días, de acuerdo al criterio de la Dirección de Diseño y Fiscalización de Obras.

Es mi dictamen.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDUM S.E.Nº 125/2022

A : Abg. Leticia Ramon. Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

De : Lic. Ramón Etcheverry Rivas: Secretario
Secretaría de Educación

Ref. : Solicitar Dictamen Jurídico

Fecha : 15 de marzo de 2022

Lic. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación
Mat. Nº 48.132
Gobierno Departamental de Boquerón

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de **solicitar dictamen jurídico sobre viabilidad para realizar Adenda de ampliación de monto al Contrato Nº 37/2021** correspondiente a la Licitación Plurianual 2021-2022 con ID Nº 403.007 según se detalla a continuación:

- Adenda de Ampliación de Rubros 19.27% (para trabajos complementarios).
- Adenda de plazo 15 días de ejecución.

Adjunto la planilla de cómputo métrico propuesta de los trabajos adicionales y el informe de la Dirección de Diseño y Fiscalización de Obras.

Sin otro motivo en particular, le saludo agradeciendo el apoyo de siempre.

Atentamente.

Dirección de Asesoría Jurídica
Recibido por: .....
Nombre: Leticia Ramon
Fecha: 16/03/2022
Hora: 09 54 hs

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: secretaria.educacion.gb@hotmail.com

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN

MEMORANDUM DAJ N° 030/2022

A : **Ramón Etcheverry,** Secretario Departamental
Secretaría de Educación.

DE : **Ma. Letiscia Ramoa Osorio**, Director
Dirección de Asesoría Jurídica

REF. : Remitir dictamen.

FECHA : 23 de marzo de 2022.

Me dirijo a usted, a los efectos de remitir Dictamen DAJ N° 17/2022, referido al pedido de dictamen realizado por Memorándum S.E. N° 125/2022, con 03 (tres) fojas.

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

180
23-03-2022 10:38
Laura Saucedo Benitez
Asistente Administrativo
Secretaría de Educación

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora

Asunción, 07 de marzo de 2022.-

Señores:
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
Lic. Ramon Echeverri, Secretario de Educación
Arq. Freddy León, Director de Diseño y Fiscalización de Obras
Lic. Delia Rodríguez, Secretaria de Administración y Finanza
Presente.
De nuestra consideración:

Ref.: Ampliación de Contrato
CONTRATO N° 37/2021: LPN " CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022 con ID: 403007", LOTE N° 4 REPARACIONES VARIAS/ ESCUELA BASICA N°1157 PARROQUIAL SUBVENCIONADA SANTA TERESITA (MARISCAL ESTIGARRIBIA)

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Diseño y Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de dar respuesta a él Memorando por la cual se solicita el ajuste de las cantidades de los ítems contractuales, en base a los trabajos replanteados y que se están ejecutando, contemplados en la planilla contractual.

Así también, presentamos la planilla contractual, con los ítems ampliados en su cantidad y además están incluidos los ítems de rubros solicitados por la Dirección Académica de la Escuela Santa Teresita (Mariscal Estigarribia), que refiere a la construcción de un reservorio de agua (aljibe), con cañería de interconexión y sistema hidroneumático de abastecimiento de agua.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Ing. Pedro Torres Amarilla

Saturio Rios N° 131 – Fernando de la Mora Telefax 500.446 – 525.444 Celular 0981.409.959 E-mail: conservi1028@gmail.com

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

MEMO FO 131/2022

A: Ing. Torres

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L

CC: Lic. Ramon Etcheverry.

Secretaria de Educacion.

De: Arq, Freddy León.

Dirección de Diseño y Fiscalización de Obras.

Ref: Solicitud de computo métrico y presupuesto para análisis de ampliación de contrato, según solicitud de trabajos adicionales, Contrato Nº 35/2021-2022 LOTE N°4 REPARACIONES VARIAS / ESCUELCA BASICA N°1157 PARROQUIAL SUBVENCIONADA SANTA TERESITA MCAL ESTIGARRIBIA "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022 CON ID: 403007".

Fecha: 08 de febrero de 2022

Por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, solicito la presentación de planillas de cómputo métrico y presupuesto de rubros para mejoras edilicias y/o mantenimiento de edificio actual dentro de la obra **"CONTRATO Nº 35/2021-2022: LOTE N°4 REPARACIONES VARIAS / ESCUELCA BASICA N°1157 PARROQUIAL SUBVENCIONADA SANTA TERESITA MCAL ESTIGARRIBIA "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022 CON ID: 403007".**

CONTRATISTA: **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L**

Monto de adjudicación: 561.151.094GS.-

GUARANIES: Quinientos sesenta y un millones ciento cincuenta y un mil noventa y cuatro.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para agradecerles la deferencia y saludarles muy atentamente.

Respetuosamente.

Arq. Freddy León.

Arq. Freddy E. León
Director Fiscalizacion de Obras
Gobernacion de Boqueron
MOPC N° 2009

Av. Hindenburg 667, Filadelfia- Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

GOBERNACION DE BOQUERON

CONTRATO Nº 37/2021 "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022" ID 403007

Contratista: ONSULTORIA Y ERVICIOS S. R. L.

LOTE NRO: 4							ADENDA - CONVENIO MODIFICATORIO			
REPARACIONES VARIAS/ ESCUELA BASICA N°1157 PARROQUIAL SUBVENCIONADA SANTA TERESITA (MCAL. ESTIGARRIBIA), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							CANTIDAD - DISMINUCION - AMPLIACION			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	**PREPARARACION DE OBRA**	Unidad Medida Global	1	7.011.225	7.011.225				
1.1		Demolicion de techo con recuperacion	Metros cuadrados	365	16.497	6.021.405				
1.2		Demolicion de Revoques	Metros cuadrados	65	10.998	714.870	Metros cuadrados	12,35	10.998	135.825
1.3		Demolicion de Mamposterias	Metros cuadrados	25	10.998	274.950	Metros cuadrados	4,75	10.998	52.241
2	72131601-004	**ESTRUCTURAS DE Hº Aº (Albañileria)**	Unidad Medida Global	1	68.819.985	68.819.985				
2.1		Fundaciones Dados o Zapatas de H°A° (1,20X1,20: 1,00X1,00 o 0.80x0,80mts)	Metros cúbicos	3,5	4.179.240	14.627.340	Metros cúbicos	0,665	4.179.240	2.779.195
2.2		Vigas Encadenado inferior y superior, 0,15x0,35,0,15x0,40mts.	Metros cúbicos	6,5	4.564.170	29.667.105	Metros cúbicos	1,235	4.564.170	5.636.750
2.3		Pilares de H°A° 0,20x0,25 o 0,15x0,35 mts.	Metros cúbicos	2,5	4.564.170	11.410.425	Metros cúbicos	0,475	4.564.170	2.167.981
2.4		Rampa de H°A° de Acceso discapacitados y gral.	Metros cúbicos	0,5	4.234.230	2.117.115				
2.5		Envarillado de mamposterias, antepecho y sobre aberturas, 2 varillas de 8mm. 2 hiladas. En zonas afectadas	Metro lineal	200	38.493	7.698.600	Metro lineal	38	38.493	1.462.734
2.6		Mamposterias de ladrillo hueco 3 agujeros 0,15 elevacion para revocar.	Metros cuadrados	25	131.976	3.299.400	Metros cuadrados	4,75	131.976	626.886
3	72131601-008	**REVOQUES**	Unidad Medida Global	1	13.582.530	13.582.530				
3.1		Colocacion de metal desplegado esp:1,6m	Metros cuadrados	65	43.992	2.859.480	Metros cuadrados	12,35	43.992	543.301

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicio

LOTE NRO: 4							ADENDA - CONVENIO MODIFICATORIO			
REPARACIONES VARIAS/ ESCUELA BASICA N°1157 PARROQUIAL SUBVENCIONADA SANTA TERESITA (MCAL. ESTIGARRIBIA), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							CANTIDAD - DISMINUCION - AMPLIACION			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3.2		Revoque pared interior y exterior con hidrofugo, a dos capas	Metros cuadrados	125	71.487	8.935.875	Metros cuadrados	23,75	71.487	1.697.816
3.3		Alfeizar de Revoque en aberturas. 1:3 cemento, arena	Metro lineal	65	27.495	1.787.175				
4	72131601-009	**PISO**	Unidad Medida Global	1	123.177.600	123.177.600				
4.1		De Cemento Alisada de Cemento rodillado y llaneado, guarda edificio y regularizacion de piso de aulas, incluye contrapiso	Metros cuadrados	340	181.467	61.698.780				
4.2		Provision y colocacion de piso ceramico porcelatano en aulas	Metros cuadrados	340	159.471	54.220.140				
4.3		Zocalo ceramico porcelanato	Metro lineal	165	43.992	7.258.680				
5	72131601-007	**TECHO**	Unidad Medida Global	1	274.977.495	274.977.495				
5.1		Provision y colocación de estructura metalica vigas, contravisa y correas, para techo de chapa metalica tipo isopanel nucleo de 5cm	Metros cuadrados	365	753.363	274.977.495	Metros cuadrados	60	753.363	45.201.780
6	72131601-010	**ABERTURAS**	Unidad Medida Global	1	16.002.090	16.002.090				
6.1		Adecuacion de aberturas, incluye cambio de cerraduras, ajuste de carpinteria de madera y pintura	Unidad	4	1.649.700	6.598.800	Unidad Medida Global	0,2	3.939.250	787.850
6.2		Vidrio de 3 mm traslucido dobles para aulas	Metros cuadrados	45	208.962	9.403.290				
7	72131601-001	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	Unidad Medida Global	1	15.342.210	15.342.210				
7.1		Artefactos electricos y luminicos tipo fluorescentes	Unidad Medida Global	1	15.342.210	15.342.210	Metros cuadrados	0,19	15.342.210	2.915.020
8	72131601-012	**SERVICIO DE PINTURA**	Unidad Medida Global	1	23.783.175	23.783.175				
8.1		Pintura al latex acrilico, pared, pilares, vigas y losa.	Metros cuadrados	785	27.495	21.583.575	Metros cuadrados	110	27.495	3.024.450

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

LOTE NRO: 4							ADENDA - CONVENIO MODIFICATORIO			
REPARACIONES VARIAS/ ESCUELA BASICA N°1157 PARROQUIAL SUBVENCIONADA SANTA TERESITA (MCAL. ESTIGARRIBIA), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							CANTIDAD - DISMINUCION - AMPLIACION			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8.2		Pintura de Aberturas de metalicas, madera al barniz sintetico.	Metros cuadrados	50	43.992	2.199.600	Metros cuadrados	9,5	43.992	417.924
9	72131601-011	**TRABAJOS VARIOS**	Unidad Medida Global	1	12.680.694	12.680.694				
9.1		Readecuacion de canaletas y bajadas, con conexión a algibes.	Unidad Medida Global	1	12.680.694	12.680.694	Unidad Medida Global	0,1	12.680.694	1.268.069
9.2		Reservorio, algibe de 30.000Lts., incluye movimiento de suelo y compactacion.					Unidad	1	35.000.000	35.000.000
9.3		Sistema Hidroneumatico de abastecimiento de agua.					Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
10	72131601-013	**TRABAJO FINAL DE OBRA**	Unidad Medida Global	1	5.774.090	5.774.090				
10.1		Cartel de Obra y plaqueta conmemorativa	Unidad Medida Global	1	3.079.440	3.079.440	Unidad Medida Global	0,2	3.079.440	615.888
10.2		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	350	7.699	2.694.650				
Precio Total						**561.151.094**	**% Ampliación**	**19,27%**	**Total Adenda**	**108.133.710**

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios